



///Plata, 19 ABR 2011

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, Democracia, Derechos Humanos e Integración Social"** proponiendo, además, a los responsables de la misma y

CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta iniciativa busca lograr un espacio de reflexión, participación y acción con el objetivo de mantener vigente el pensamiento político y democrático, de respeto a las instituciones, de justicia y honestidad, asistiendo al mejoramiento de la convivencia con calidad institucional y plenos valores republicanos;

que esta Universidad no puede estar ausente en los valores que simbolizan realzar la figura del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, así como no puede estarlo cualquier organización popular que se plantee seriamente la necesidad de un cambio de paradigma en la distribución de la riqueza, los derechos humanos y la integración regional. Para ello, es necesaria una articulación entre la mayor cantidad de actores políticos, sociales y culturales que comparten ciertos idearios, que se enriquezcan con el debate de ideas y propuestas;

que el Dr. Alfonsín debe estar presente en la mayor cantidad de Casas de Estudio de nuestro país, para que se conozca el pensamiento que inspiró la vuelta a la democracia, el respeto por la vida y los derechos humanos y su visión estadista;

que esta Presidencia comparte plenamente los argumentos que sustentan esta propuesta y considera de estricta justicia la creación de la referida Cátedra Libre, por entender que la figura del ex Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, merece un lugar en este ámbito universitario para su estudio y difusión;

que a fs.24 la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, Democracia, Derechos Humanos e Integración Social"**.

ARTICULO 2°.- Designar a los Abogados Miguel Oscar **BERRI** y Matías Francisco **ALCONADA** Director y Secretario, respectivamente, de la **Cátedra Libre "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, Democracia, Derechos Humanos e Integración Social"** creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Se-



////

cretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dese conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION N° **323**

D.G.O.
BGM >


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA


Lic. Carlos Armando Bignardi
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata


Dra. MARÍA MERCEDES MEDINA
Secretaria de Asuntos Académicos
de la Universidad Nacional de La Plata